



2022-10-6-0000470
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “Empalme de Ruta N° 11 y Ruta N° 79” en el Departamento de San José, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 7 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

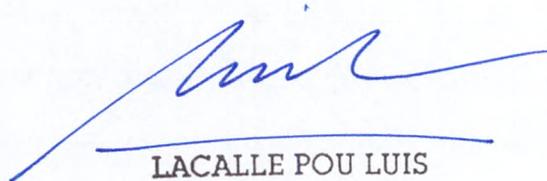
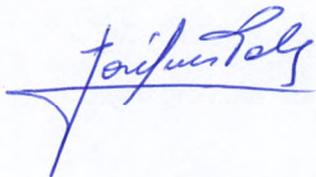
1º) Desígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras del “Empalme de Ruta N° 11 y Ruta N° 79”, en el Departamento de San José, según planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 7 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicadas en la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José,

delineadas en el Plano Parcelario de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert, de setiembre de 2022, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de San José – 2ª Sección Catastral: Padrón N° 6.303 y Padrón N° 15.427.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS